



MENDOZA, 4 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 23862/23 *caratulado*: "Pago proporcional de vacaciones por baja - FUNES, Jorge Pedro y GOLOGORSKI, Arkadi".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto en la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

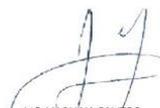
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondiente al año 2023, a favor del personal docente que se detalla a continuación:

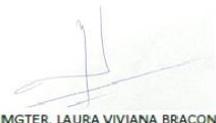
- **Prof. Jorge Pedro FUNES**– Legajo N° 28.530 – CUIL n° 20-10938357-1
 - Cargo: *Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple– Efectivo*
 - Proporcional de vacaciones: *VEINTITRÉS (23) DÍAS*
 - Baja definitiva: *NUEVE (9) de julio de 2023*
 - Cómputo de antigüedad hasta la fecha de desvinculación definitiva: *DIECISÉIS (16) años, DIEZ (10) meses y OCHO (8) días.*
-
- **Prof. Arkadi GOLOGORSKI** – Legajo N° 24.288– CUIL n° 20-18814442-0
 - Cargo: *Profesor Titular con dedicación Simple– Efectivo*
 - Proporcional de vacaciones: *ONCE (11) DÍAS*
 - Baja definitiva: *UNO (1) de abril de 2023*
 - Cómputo de antigüedad hasta la fecha de desvinculación definitiva: *DIECIOCHO (18) años, ONCE (11) meses y DIEZ (10) días.*

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución es emitida en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 400


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO